

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto hasta el 13 de mayo un nuevo periodo de aportaciones al Decreto de Salud Sexual y Reproductiva

*Se han aceptado 2 de cada 3 propuestas realizadas, relativas principalmente a la cartera de servicios, refuerzo de los derechos ciudadanos y las garantías para profesionales sanitarios*

Miércoles, 13 de abril de 2016

El Departamento de Salud somete desde hoy y durante un mes a [información pública](#) una nueva redacción del decreto que elabora el Gobierno para la atención en materia de Salud Sexual y Reproductiva, tal y como prevén las leyes forales de Transparencia y Gobierno Abierto, y de la Administración de la Comunidad Foral.

El texto inicial fue presentado por el Gobierno el pasado 28 de octubre, y en una primera fase se abrió a un proceso de participación ciudadana con el fin de que todas las personas y entidades interesadas pudieran hacer las aportaciones y sugerencias que consideraran oportunas. En concreto se presentaron un total de 273 propuestas, la mayoría procedentes de asociaciones y colectivos de profesionales y de ciudadanos, pero también de particulares y profesionales individualmente.

De ellas, en el nuevo texto que ahora se expone se han incorporado 139 propuestas de forma íntegra y 37 de manera parcial. Además, otras 11 serán tenidas en cuenta en el futuro desarrollo normativo, ya que no eran aplicables al propio decreto.

Las propuestas de mejora se refieren en su mayoría al refuerzo de los derechos ciudadanos, la cartera de servicios y las garantías para los profesionales sanitarios. Así, en los principios que rigen la norma se incorporan, entre otros aspectos, la igualdad de género, la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones, la atención a la diversidad sexual, o la prevención de la estigmatización de colectivos (transfobia, homofobia y otras formas de discriminación).

En la cartera de servicios, se incluyen, entre otros, la detección de mutilación genital, la detección del abuso y violencia sexista, la atención a la transexualidad, o la atención en casos de disfunción eréctil iatrógena (producida tras tratamientos médicos, bien farmacológicos o quirúrgicos).

Por lo que se refiere a las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), la nueva redacción del texto recoge que la IVE por causas médicas se realizará en centros públicos (se suprime la palabra "preferentemente") y que en las IVE instrumentales a petición de la embarazada, ésta podrá elegir el centro de la red propia o concertada. Además, los profesionales que vayan a intervenir en una IVE deberán ser

informados personal y directamente por el facultativo responsable con antelación para que puedan ejercer su derecho de objeción de conciencia. En relación a este derecho, además de la objeción a todos o a alguno de los tipos de IVE, se habilita un supuesto más: la objeción de conciencia de un caso concreto. En cualquier caso, al registro de objetores solo podrán acceder los responsables clínicos.

En cuanto a la confidencialidad de las pacientes sometidas a IVE, el registro específico de las mismas estará codificado, de manera que en todo el proceso asistencial la paciente será identificada con el código asignado. Además, en los listados de programación, parte quirúrgico y estadísticas hospitalarias se obviará toda referencia al carácter voluntario de la IVE, y no será visible en la historia clínica informatizada en primera instancia.

Por otra parte, el decreto propuesto contempla la implantación de la educación afectivo-sexual en el ámbito escolar mediante la realización de programas escolares para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable, para lo que se tendrá en cuenta a la comunidad escolar, al profesorado y a las asociaciones de padres y madres. Para la implantación de estas actuaciones, se recabará informe previo del Consejo Escolar de Navarra. Además, los responsables de los centros educativos informarán a los padres y madres de la formación en materia de salud sexual que recibirán sus hijos en el centro escolar.